

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

10 JUL 2013

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0088 y contrato de trabajo de fecha 03 de enero de 2013 con doña Daniela Andrea Vilaxa Iribarren para que se desempeñara como odontóloga en promoción de Salud Oral, inserto en el convenio suscrito con JUNAEB.
- 2.- Que por un error involuntario parte de la Dirección de Educación no se señaló en el decreto y contrato mencionado anteriormente que la trabajadora además realizaría la atención de educandos de 4° y 6° año básico.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 0088 y contrato de fecha 03 de enero de 2013 en el sentido reseñado precedentemente.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretaria Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
DAEM
Dir. Finanzas
Jurídico

MODIFICACION CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca, 10 de julio de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su **Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución número ciento once, en adelante "La Municipalidad" por una parte y por la otra doña **DANIELA ANDREA VILAXA IRIBARREN**, Odontóloga, cédula de identidad N° 9.138.177-k, domiciliada en Camino Principal S/N Las Dichas, en adelante "el trabajador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad suscribió contrato con doña Daniela Andrea Vilaxa Iribarren a fin de que se desempeñe como Odontóloga en promoción de Salud Oral para alumnos de Pre-Kinder, kínder, 1°, 2°, 3°, 5°, 7° y 8° básicos de los establecimientos educacionales de la comuna de Casablanca, en virtud del convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Casablanca y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), denominado "Módulo Dental", hasta el 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el contrato primitivo en el sentido de que la trabajadora además realizará la atención de alumnos de 4° y 6° básicos de la comuna.

TERCERO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012



DANIELA VILAXA IRIBARREN



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca